



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E66794/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

09 DIC 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°711841-35-LE25

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01488/2025

SANTIAGO, 09/12/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar la “Adquisición de la Encuesta Nacional de Lactancia Materna ENALMA 2025”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°711841-35-LE25.

2° Que, con fecha 09 de diciembre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0550, de fecha 28 de noviembre de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-35-LE25, determina en el punto 6.3, letra a) “Integración”: La comisión evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios(as) propuestos por la Secretaría Ejecutiva de Elige Vivir Sano y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso quinto del artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 05 de diciembre de 2025, de la Coordinadora de presupuestos del Elige Vivir Sano, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-35-LE25.



2541ED953

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocverificanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-35-LE25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Natalia Harden Díaz	Coordinadora Intersectorial EVS
Ignacio Manzur Palma	Encargado Observatorio EVS
Amanda Andueza Sansone	Analista de Políticas Públicas EVS

2º REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-35-LE25.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541ED953

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

ERA / JGH / mhv

Antecedentes:

Distribución:



2541ED953

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>